



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 560/2015

Y VISTO:

La realización durante el corriente año 2015 de elecciones municipales.-

Y CONSIDERANDO:

I) La conveniencia de adecuar las normas municipales imperantes en materia eleccionaria, a la posibilidad existente de obtener de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Córdoba, un padrón electoral que contenga las actualizaciones pertinentes hasta los ciento ochenta días anteriores al acto eleccionario conforme lo establece la normativa legal.- II) Que dicho padrón así obtenido refleja una mayor garantía para los partidos que intervengan en la contienda electoral y para los electores mismos.-

POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYASE el Artículo 4° de la Ordenanza N° 477/2013 por el siguiente: **“Para las elecciones municipales a realizarse en la localidad de Obispo Trejo, constituirá padrón cívico municipal provisorio a los fines de las mismas, el padrón electoral provisto por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Córdoba, el que deberá ser solicitado a dicho Organismo por el Presidente de la Junta Electoral Municipal de Obispo Trejo y que incluirá a los electores inscriptos hasta ciento ochenta (180) días anteriores a la fecha del comicio; como así también a las personas que cumplan dieciocho (18) años de edad hasta el mismo día y que registraren domicilio en el circuito electoral a la mencionada fecha de corte del padrón referido precedentemente”.-**

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Notifíquese a la Junta Electoral Municipal, dése copia al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.-**



CONCEJO DELIBERANTE

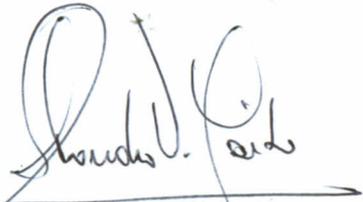
General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE OBISPO TREJO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE
DOS MIL QUINCE**




CLAUDIA DEL VALLE INGAS
Secretaría Concejo Deliberante
Municipalidad de Obispo Trejo


SHANDRA VIVIANA GAIDO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Obispo Trejo